

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL.

HACE CONSTAR QUE:

Que, en calidad de secretaria general de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, da cuenta que; El ítem relacionado con “*Publicar la hoja de vida de aspirantes*” no aplica a la Institución Universitaria Digital de Antioquia teniendo en cuenta que:

Según el anexo técnico N°02 de la Resolución No. 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se deberá Publicar la hoja debida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía. Para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en: <https://aspirantes.presidencia.gov.co>.

Al ingresar al portal <https://aspirantes.presidencia.gov.co>, se hace alusión a la publicación de los nombres y hojas de vida de ciudadanos que aspiran a ocupar cargos de libre nombramiento y remoción en el Gobierno para que la ciudadanía los conozca y pueda presentar observaciones.

Al respecto debemos indicar que: Las IES Estatales, en ejercicio de la autonomía universitaria, como principio constitucional reflejado en el artículo 69 de la Carta Política, y de acuerdo con la facultad otorgada por el legislador, contenida en el artículo 29 de la ley 30 de 1992.

En constancia se expide el 31 de agosto de 2023.



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaría General.

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Cristian Andrés Echeverri Jaramillo	31/08/2023
Los arriba referenciados, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad los presentamos para firma.		